

Ambato, 20 de septiembre de 2018

T. 7300-0041-18
20.09.2018

Doctora
Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad.

Señora Intendenta:

Referencia: **MADERAS Y ARQUITECTURA MADEARQ S. A.**
Exp. No. 36202 /

ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, domiciliada en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en mi calidad de Presidenta, en ejercicio de la subrogación del fallecido Gerente General y representante legal de la compañía **MADERAS Y ARQUITECTURA MADEARQ S. A.**, registro único de contribuyentes número 1891706339001 ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Adjunto encontrará un testimonio auténtico de la escritura pública que contiene la posesión efectiva de todos los bienes que pertenecieron al fallecido señor **JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO**, c. c. 180117529-8, entre ellos las acciones de la compañía **MADERAS Y ARQUITECTURA MADEARQ S. A.**, posesión efectiva otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato el 17 de agosto de 2018, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número 464 del libro de Posesiones Efectivas, el 03 de septiembre de 2018.

La posesión efectiva se concedió pro indiviso, a favor de los únicos y universales herederos del causante, sus hijos, señor **JOSE MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ**, c. c. 180283124-6, señorita **ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ**, c. c. 180283125-3, y señor **JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ**, c. c. 180283123-8, en el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los referidos bienes, ya que el cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones de los referidos bienes le corresponden a la cónyuge sobreviviente del señor **JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO**, señora **DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS**, c. c. 180136100-5, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal.

El causante, señor **JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO**, su cónyuge sobreviviente, señora **DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS**, así como sus herederos universales, señor **JOSE MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ**, señorita **ANDREA ISABEL NARANJO**

N° TRAMITE: 73060-0041-18
DOCUMENTO: Solicito de tramite
EXP: 36202

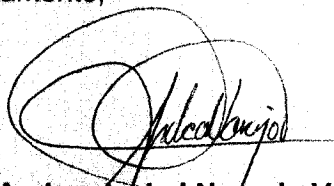
VÁSCONEZ, y señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, son de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese disponer la actualización de la nómina de accionistas de la compañía MADERAS Y ARQUITECTURA MADEARQ S. A., RUC 1891706339001.

Las notificaciones las recibiremos en los correos electrónicos andreaanaranjo22@hotmail.com y anaranjo@madearq.com, teléfonos (03) 2754083 y 0984202768.

Agradezco su atención y suscribo.

Atentamente,



Arq. Andrea Isabel Naranjo Váscquez
Presidenta, en ejercicio de la subrogación del Gerente General
MADERAS Y ARQUITECTURA MADEARQ S. A.

Anexo lo indicado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CEDULA NO 180283125-3

CIUDADANIA
ARQUITECTO

NAKANO VASCONEZ
ANDREA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2013-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-09-18

[Signature]

REGISTRADOR

[Signature]

SECRETARIO

0006-15546



CERTIFICADO DE VOTACION

LEY 1073-10

CNE

025

UNIDAD

025 - 136

SECCION

1802831253

CECILLA

NAKANO VASCONEZ ANDREA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

1802831253



3-08-2013

TUNGURAHUA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

AMBATO

CANTON

ZONA

LA MATRIZ

PARROQUIA



[Signature]

7211

Superintendencia de
Compañías
24-01-2017



ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA.

SOLICITADO POR: JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS

A FAVOR DE: SI MISMOS

CAUSANTE: JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: DOS.

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- Practicada la Declaración Jurada de los señores JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, por sus propios derechos, por escritura celebrada, ante mi Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO, y a petición del Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6; habiéndome presentado las partidas, de defunción, matrimonio y nacimiento, y copia del documento de ciudadanía de los peticionarios, con lo que justifican plenamente los derechos que tienen en la sucesión de quien en vida fue: JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, quedando como cónyuge sobreviviente la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS y en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Vigente, el SUSCRITO NOTARIO CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA, en favor de los señores, JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, sobre el cincuenta por ciento de acciones y derechos de los siguientes bienes: UNO.- Un lote de terreno denominado lote número UNO, de setecientos setenta y seis metros cuadrados con veinte y dos decímetros cuadrados ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato. ANTECEDENTES DE DOMINIO: a) Mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Jorge Ruiz Albán, los señores Arquitecto ROBERTO NARANJO NARANJO Y HERNÁN VÁSCONEZ CALLEJAS, casados, compraron al señor FLAVIO GUALBERTO DÁVALOS, un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: En parte con cincuenta y ocho metros lineales, con la calle La Floreana; y, en parte con veinte y cuatro metros lineales, con la avenida de Circunvalación; Por el RESPALDO: En parte con cincuenta y ocho metros lineales y, en parte con veinte y seis metros lineales, con propiedad de la señora Carmen Fiallos; y Por el OTRO COSTADO: con veinte y tres metros setenta centímetros lineales, con propiedad de la señora Maria Teresa Arroba viuda de Dávalos. Predio adquirido por el señor Flavio Gualberto Dávalos por donación, que consta inscrita el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número mil doscientos sesenta y cinco. b). Mediante Escritura de Partición de terreno, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, se inscribió la autorización del Ilustre Concejo Cantonal de Ambato, de fecha el tres de junio de mil

20-09-2015



Nº TRAMITE: 73080-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 36202

novecientos ochenta y cuatro, de la división de un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, en dos lotes, puesto en conocimiento de las partes mediante oficio número setecientos cuarenta-SM del cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número cinco mil quinientos cuarenta y tres. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. **DOS.-** Un lote de terreno de la superficie de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, ubicado en el sector urbano "Chilcaloma", perteneciente a la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE o NORTE, en treinta y nueve metros, cuarenta centímetros, con camino público a Santa Rosa; Por el RESPALDO o SUR, con treinta metros ochenta centímetros, de la señora Angélica Canseco, que antes constaba de varios propietarios; por el un COSTADO o ESTE, con ciento treinta y un metros sesenta centímetros, con propiedad de Juan Rivadeneira; y, Por el otro COSTADO u OESTE, con ciento veinte y dos metros, con propiedad de la señora Graciela Juana Ponce. **ANTECEDENTES DE DOMINIO:** Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Ambato ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil quinientos setenta y uno. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. **TRES.-** Un lote de terreno de la superficie de DOS MIL CIEN METROS CUADRADOS MAS O MENOS ubicado en el sector "Chilcaloma", perteneciente a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE, con camino público; Por el RESPALDO, con varios propietarios; por el un COSTADO, con propiedad del mismo señor comprador; Por el otro COSTADO, con propiedad antes de Jaime Castro Villacís y esposa, hoy de otro propietario. **ANTECEDENTES DE DOMINIO:** Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número dos mil cuatrocientos treinta y dos, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. **CUATRO.-** Un lote de terreno de la superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS más o menos, y que se halla ubicado en el sector llamado Chilcaloma, perteneciente en la actualidad a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato; incluyéndose en esta enajenación una casa de un piso de hormigón armado en proceso de construcción, en el terreno edificada. Las extensiones y linderos actuales del inmueble materia de este contrato, son: POR EL NORTE: con ciento cuarenta y un metros lineales, cuarenta decímetros lineales, propiedad de los herederos de Manuel Márquez; POR EL SUR. Con ciento treinta y un metros lineales con veinte decímetros lineales, propiedad hoy del mismo señor comprador; POR EL ESTE, con treinta y siete metros lineales, treinta decímetros lineales, con varios propietarios; y, POR EL OESTE, con treinta y seis metros lineales noventa decímetros lineales, con una acequia y calle



pública. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil trescientos treinta y nueve (5.339) el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CINCO.- Un departamento signado con el número "TRES" (3), con un área de CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, en el cual se incluye el parqueadero número "QUINCE" (15) y "DIECISÉIS". (16), con un área de diecinueve metros con treinta y un decímetros cuadrados, y una alícuota total del 1,55%, inmueble que forma parte del Conjunto Residencial Villa Hilda, Avenida Miraflores, calle Margaritas, junto al Colegio La Inmaculada, sector Miraflores, de la parroquia La Matriz. ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Este inmueble fue adquirido, en mayor extensión, mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Ambato, el tres de enero del dos mil ocho, inscrita el nueve de enero del dos mil ocho, bajo la partida número ciento ochenta y nueve en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Con fecha ocho de julio del año dos mil nueve, se inscribe bajo la partida número treinta y tres en el Registro de Propiedad Horizontal del Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la protocolización del Reglamento Interno, cuadro de áreas y alícuotas, planos y Resolución de Consejo Cantonal, que declaran en Propiedad Horizontal el Conjunto Residencial "Villa Hilda", ubicado en la Avenida Miraflores y calle Margaritas parroquia urbana La Matriz de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. Se aclara que, una vez construidos los departamentos del Conjunto Residencial "Villa Hilda", los cónyuges JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS realizaron varias ventas, luego de lo cual se quedaron como propietarios exclusivamente del departamento mencionado. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. SEIS.- Un bien inmueble de la superficie total de MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1540.42m²), y una casa de hormigón armado en el terreno edificada, predio que se halla ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; y cuyas extensiones y linderos actuales son: Por el Norte, con ochenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Luciano Guerrero; Por el Sur, con setenta y cuatro metros, noventa centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Arquitecto Pedro Vásquez Sevilla; Por el Este, con veinticuatro metros, noventa y un centímetros lineales, con el barranco que da a la calle "Las Dalias"; y, por el Oeste, con veinte metros, veinticinco centímetros lineales, con la expresada Avenida "Miraflores". ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE.- Bien inmueble que fue adquirido por Escritura de compraventa celebrada por una parte, como vendedores los señores: la señora María Dolores Callejas Vásquez, los cónyuges señores Hernán Francisco Vásquez Callejas y María Graciela Naranjo Cuesta de Vásquez; señora Isabel Vásquez Callejas de Cuesta; señora Cecilia Vásquez Callejas de Cuesta; señora Carmen Vásquez Callejas de Mora y el señor Santiago Vásquez Callejas; y por otra parte, como compradores, los señores JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS DE NARANJO; ante la Notaria Tercera del cantón Ambato a

cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán, el dos de octubre del año dos mil ocho, e inscrita con fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, bajo la partida número ocho mil trescientos noventa en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. SIETE.- Una Suite signada como CUATRO-B, y estacionamiento número CUATRO que forma parte del edificio BARBOTO, construido en el lote de terreno número veintidós de la urbanización Zaldumbide, situado en la calle Julio Zaldumbide N°. trescientos setenta, de una superficie total de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, ubicado en el sector la Floresta, parroquia Mariscal Sucre de esta ciudad y cantón Quito. a).- En el inmueble descrito, los propietarios construyeron el edificio BARBOTO, el mismo que se encuentra declarado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el dieciocho de agosto del dos mil cuatro ante el Dr. Roberto Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. b).- Los linderos generales del inmueble son, NORTE, con el lote número veintiuno, en la extensión de veinticinco metros. SUR. Lote número veintitrés en la extensión de veintiséis punto nueve metros. ORIENTE: Lote número quince en la extensión de dieciséis metros; y OCCIDENTE: Con avenida principal en la extensión de dieciséis metros. Los lotes colindantes pertenecientes a la misma urbanización. c).- Los linderos específicos de la SUITE CUATRO B, son: NORTE: Vacío sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en cinco punto veinte y tres metros de longitud, Departamento cuatro A en uno punto ochenta y ocho metros de longitud. SUR: Vacío sobre losa inaccesible y rampa vehicular en cuatro punto setenta y cinco metros de longitud, ascensor en uno punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en cero punto cuarenta y ocho metros de longitud. ESTE: Departamento cuatro A y hall comunal, dos tramos (l.a.) en seis punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en uno punto veinte y dos metros de longitud, ascensor en uno punto noventa metros de longitud. OESTE: Vacío sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en diez metros de longitud. SUPERIOR: Cuarto de máquinas, baño, terraza comunales en cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. INFERIOR. Departamento Tres B con cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE; La superficie de la suite cuatro B es de cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados (57.89m²). ALÍCUOTA: Le corresponde el seis punto cincuenta y siete treinta y seis por ciento (6.5736%). ESTACIONAMIENTO CUATRO: NORTE.- Propiedad particular en dos punto cincuenta metros de longitud. SUR: Circulación vehicular en dos punto cincuenta metros de longitud. ESTE: Estacionamiento tres en cuatro punto ochenta metros de longitud. OESTE: Estacionamiento cinco, espacio comunal al medio en cuatro punto ochenta metros de longitud. SUPERIOR: Departamento uno A en doce metros cuadrados. INFERIOR: Suelo natural en doce metros cuadrados. SUPERFICIE: Al estacionamiento cuatro le corresponde la superficie de doce metros cuadrados (12m²); ALÍCUOTA: Le corresponde una alícuota de uno punto treinta y seis veintiséis por ciento (1.3626%). ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del cantón Ambato ante el Dr. Hernán Santamaría, el cinco de noviembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el dos de diciembre del dos mil cuatro, bajo el repertorio número Setenta mil trescientos quince. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de



Quito. **BIENES MUEBLES UNO.**- El fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, poseía los siguientes vehículos: a).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Lexus, año 2010, modelo: RX450H, número de motor: J112307, color rojo; chasis número: JTJZB1BAXA2000930, Placa: TBA5095. b).- Un automóvil tipo deportivo, marca: Mercedes Benz, año: 2012; modelo: SLK 200 TA; número de motor: 27186130256284; color: rojo; chasis número: WDDPK4JA6CF009252; placa: TBB1826. c).- Un automóvil tipo Jeep; marca: Great Wall, año: 2018, modelo: Haval H9 8AT AC 2.0 5P 4X4 TA; número de motor: GW4C20A1743196770; color: blanco; chasis número: LGWFF8A67JH900625; placa: TBG6713. d).- Un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC, modelo HFC1040k2 2.8 2p 4x2 TM DIESEL CN; número de motor: H4024854; color: blanco, chasis número: LJ11KDBC8J9000270; placa: TBG5308.

DOS.- La señora **DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS**, es propietaria dentro de la sociedad conyugal del siguiente vehículo: a).- Un automóvil tipo Jeep; marca: Great Wall, año: 2016, modelo: Haval H6 DCT AC 2.0 5P 4X2 TA; número de motor: GW4C201615033918; color: negro; chasis número: LGWFF6A50HH899061; placa: TBF7451.

TRES.- El fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO** poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 61446-7 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 01-08000438-3 en el Banco de la Producción S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 80013155 en el Banco de la Producción S. A. d).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 14062000286 en el Banco de la Producción S. A. e).- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 06131296014 en el Banco de la Producción S. A. f).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 000755026-0 en el Banco Guayaquil S. A.

CUATRO.- La señora **DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS**, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 104109-6 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 8001368-6 en el Banco de la Producción S. A.

CINCO.- El fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, poseía dentro de la sociedad conyugal, saldos a favor en las siguientes tarjetas de crédito: a).- Tarjeta Mastercard Black Produbanco número 5451-9530-0156-6028. b).- Tarjeta Visa Titanium número 4048-3700-0075-2793. c).- Tarjeta Diners Club número 36426153450007.

SEIS.- El fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (246.400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. b).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONES MAQUINAVA S.A. c).- Quinientas veintiocho (528) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN SA. d).- Cuatro mil quinientas sesenta y cinco (4.565) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. e).- Mil setecientas (1.700) acciones ordinarias y

nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. f).- Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANACONSTRUCIA LTDA. g).- Sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta (63.450) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. h).- Cuarenta por ciento (40%) de participaciones, dentro de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. SIETE.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. b).- Dos mil quinientas treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S. A. d).- Cuatrocientos ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. e).- Doscientas ochenta y dos mil (282.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. f).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. OCHO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. (préstamo a accionista). b).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. (proveedor de servicios). c).- Cuenta por cobrar al señor LUIS CAICEDO, por concepto de anticipo ESPE. d).- Cuenta por cobrar al señor PATRICIO VASCO, por concepto de anticipo ESPE. e).- Cuenta por cobrar al señor WILLIAM ARIAS, por concepto de Polo Productivo. f).- Cuenta por cobrar al señor DANIEL JIMÉNEZ, por concepto de Polo Productivo. g).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IEISS por concepto de Fondos de Reserva h).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IEISS por concepto de Cesantía. i).- Cuenta por cobrar a Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga.- La señorita ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ en su calidad de PROCURADORA COMÚN, deberá realizar todas las acciones pertinentes, hasta la liquidación final del contrato N° CDC-ESPEL-002-2017 correspondiente a la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL EDIFICIO 2 PARA LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE EXTENSIÓN LATACUNGA EN EL CAMPUS GRAL. GUILLERMÓ RODRÍGUEZ LARA", firmado con la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga, así como también deberá asumir los derechos y obligaciones del causante, en su calidad de contratista del contrato N° CDC-ESPEL-002-2017. NUEVE.- La señora DOLORES VASCONEZ

CALLEJAS, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- AMBACAR CIA. LTDA. (Cuenta por cobrar por concepto de fondo familiar). b).- LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S.A. c).- AUTOMEKANO CIA. LTDA. d).- CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. e).- Cuenta por cobrar a la señora CECILIA VÁSCONEZ CALLEJAS (por concepto de fondo familiar). DIEZ.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los bienes muebles e inmuebles mencionados en los acápite anteriores, y que pertenecieron a su fallecido padre, señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, ya que el cincuenta por ciento restante sobre los referidos bienes muebles e inmuebles, le pertenecen por derecho a la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, como cónyuge sobreviviente, por concepto de gananciales en la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO; y más detalles que constan especificados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para su inscripción en el Registro de la Propiedad Respectivo.- Dado en Ambato a los diecisiete días del mes agosto del año dos mil diez y ocho. De lo que doy fe.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA FIRMADA Y SELLADA
EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION

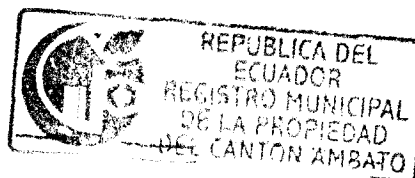
Carlos Hernán Cevallos Ruiz
Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 69-60 entre Guayaquil y Quito
Junto al Palacio de Justicia
TEL. 02-2222222



....REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos: POSESION EFECTIVA en los libros, POSESIONES EFECTIVAS con los números, 464 celebrados entre [NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO EN CALIDAD DE CAUSANTE], [NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN, NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL, NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO EN CALIDAD DE HEREDERO]. Ambato 03 de SEPTIEMBRE del 2018.


AB. TANIA MARCELA GOMEZ VELASCO
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AMBATO

Elaborado por:	Abg. Diego Fonseca Freire
Revisado por:	Abg. Wendy Carrillo



2018-18-01-06-P04477

DE: DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES DEL CAUSANTE: JOSÉ ROBERTO NARANJO
NARANJO

OTORGADO POR:

JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO
VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ y DOLORES VÁSCONEZ

CALLEJAS

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

COPIAS: DOS.



XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, **JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 180283124-6, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; **ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número: 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; **JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 180283123-8, de estado civil casado, de ocupación Estudiante; y **DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número: 180136100-5, de estado civil viuda, de ocupación Quehaceres domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparezca a' otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: JOSÉ MARTÍN

NARANJO VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180283124-6, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número: 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180283123-8, de estado civil casado, de ocupación Estudiante; y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS portadora de la cédula de ciudadanía número: 180136100-5, de estado civil viuda, de ocupación Quehaceres domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos: I Conforme se infiere de la copia certificada de la inscripción de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestro padre y cónyuge, respectivamente, señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, falleció el día uno de mayo del año dos mil dieciocho. II A la muerte de nuestro padre, señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres son: **JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ**, **ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ**, **JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ**; y, como cónyuge sobreviviente, la señora **DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS**. Para acreditar estas aseveraciones, adjuntamos las partidas de nacimiento y de matrimonio respectivas. III Los bienes, cuya posesión efectiva solicitamos, consisten en: **BIENES INMUEBLES. UNO.-** Un lote de terreno denominado lote número UNO, de setecientos setenta y seis metros cuadrados con veinte y dos decímetros cuadrados ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato. **ANTECEDENTES DE DOMINIO:** a). Mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Jorge Ruiz Albán, los señores Arquitecto **ROBERTO NARANJO NARANJO** Y **HERNÁN VÁSCONEZ CALLEJAS**, casados, compraron al señor **FLAVIO GUALBERTO DÁVALOS**, un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE**: En parte con cincuenta y ocho metros lineales, con la calle La Floreana; y, en parte con veinte y cuatro metros lineales, con la avenida de Circunvalación; Por el **RESPALDO**: En parte con cincuenta y ocho metros lineales y, en parte con veinte y seis metros lineales, con propiedad de la señora



Carmen Fiallos; y Por el OTRO COSTADO: con veinte y tres metros ~~setenta~~ centímetros lineales, con propiedad de la señora Maria Teresa Arroba viuda de Dávalos. Predio adquirido por el señor Flavio Gualberto Dávalos por donación, que consta inscrita el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número mil doscientos sesenta y cinco. b). Mediante Escritura de Partición de terreno, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, se inscribió la autorización del Ilustre Concejo Cantonal de Ambato, de fecha el tres de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, de la división de un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, en dos lotes, puesto en conocimiento de las partes mediante oficio número setecientos cuarenta-SM del cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número cinco mil quinientos cuarenta y tres. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. DOS.- Un lote de terreno de la superficie de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, ubicado en el sector urbano "Chilcaloma", perteneciente a la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE o NORTE, en treinta y nueve metros, cuarenta centímetros, con camino público a Santa Rosa; Por el RESPALDO o SUR, con treinta metros ochenta centímetros, de la señora Angélica Canseco, que antes constaba de varios propietarios; por el un COSTADO o ESTE, con ciento treinta y un metros sesenta centímetros, con propiedad de Juan Rivadeneira; y, Por el otro COSTADO u OESTE, con ciento veinte y dos metros, con propiedad de la señora Graciela Juana Ponce. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil quinientos setenta y uno. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. TRES.- Un lote de terreno de la superficie de DOS MIL CIEN METROS CUADRADOS MAS O MENOS ubicado

en el sector "Chilcaloma", perteneciente a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE, con camino público; Por el RESPALDO, con varios propietarios; por el un COSTADO, con propiedad del mismo señor comprador; Por el otro COSTADO, con propiedad antes de Jaime Castro Villacís y esposa, hoy de otro propietario. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número dos mil cuatrocientos treinta y dos, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CUATRO.- Un lote de terreno de la superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS más o menos, y que se halla ubicado en el sector llamado Chilcaloma, perteneciente en la actualidad a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato; incluyéndose en esta enajenación una casa de un piso de hormigón armado en proceso de construcción, en el terreno edificada. Las extensiones y linderos actuales del inmueble materia de este contrato, son: POR EL NORTE: con ciento cuarenta y un metros lineales, cuarenta decímetros lineales, propiedad de los herederos de Manuel Márquez; POR EL SUR. Con ciento treinta y un metros lineales con veinte decímetros lineales, propiedad hoy del mismo señor comprador; POR EL ESTE, con treinta y siete metros lineales, treinta decímetros lineales, con varios propietarios; y, POR EL OESTE, con treinta y seis metros lineales noventa decímetros lineales, con una acequia y calle pública. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil trescientos treinta y nueve (5.339) el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CINCO.- Un departamento signado con el número "TRES" (3), con un área de CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, en el cual se incluye el parqueadero número "QUINCE" (15) y "DIECISÉIS". (16), con un área de diecinueve metros con treinta y un decímetros cuadrados, y una alícuota total del 1,55%, inmueble que forma parte del Conjunto Residencial Villa Hilda, Avenida Miraflores, calle Margaritas,



junto al Colegio La Inmaculada, sector Miraflores, de la parroquia La Matriz.

ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Este inmueble fue adquirido, en mayor extensión, mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Ambato, el tres de enero del dos mil ocho, inscrita el nueve de enero del dos mil ocho, bajo la partida número ciento ochenta y nueve en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Con fecha ocho de julio del año dos mil nueve, se inscribe bajo la partida número treinta y tres en el Registro de Propiedad Horizontal del Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la protocolización del Reglamento Interno, cuadro de áreas y alicuotas, planos y Resolución de Consejo Cantonal, que declaran en Propiedad Horizontal el Conjunto Residencial "Villa Hilda", ubicado en la Avenida Miraflores y calle Margaritas parroquia urbana La Matriz de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. Se aclara que, una vez construidos los departamentos del Conjunto Residencial "Villa Hilda", los cónyuges JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS realizaron varias ventas, luego de lo cual se quedaron como propietarios exclusivamente del departamento mencionado. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato.

SEIS.- Un bien inmueble de la superficie total de MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1540.42m²), y una casa de hormigón armado en el terreno edificada, predio que se halla ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; y cuyas extensiones y linderos actuales son: Por el Norte, con ochenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Luciano Guerrero; Por el Sur, con setenta y cuatro metros, noventa centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Arquitecto Pedro Vásconez Sevilla; Por el Este, con veinticuatro metros, noventa y un centímetros lineales, con el barranco que da a la calle "Las Dalias"; y, por el Oeste, con veinte metros, veinticinco centímetros lineales, con la expresada Avenida "Miraflores".

ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE.- Bien inmueble que fue adquirido por Escritura de compraventa celebrada por una parte, como vendedores los señores: la señora María Dolores Callejas Vásconez, los cónyuges señores Hernán Francisco Vásconez Callejas y María Graciela Naranjo Cuesta de Vásconez; señora Isabel Vásconez Callejas de Cuesta; señora Cecilia Vásconez Callejas de Cuesta; señora Carmen Vásconez Callejas de Mora y el señor Santiago Vásconez Callejas; y por otra parte, como compradores, los señores JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES

VÁSCONEZ CALLEJAS DE NARANJO; ante la Notaria Tercera del cantón Ambato a cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán, el dos de octubre del año dos mil ocho, e inscrita con fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, bajo la partida número ocho mil trescientos noventa en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. SIETE.- Una Suite signada como CUATRO-B, y estacionamiento número CUATRO que forma parte del edificio BARBOTO, construido en el lote de terreno número veintidós de la urbanización Zaldumbide, situado en la calle Julio Zaldumbide N°. trescientos setenta, de una superficie total de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, ubicado en el sector la Floresta, parroquia Mariscal Sucre de esta ciudad y cantón Quito. a).- En el inmueble descrito, los propietarios construyeron el edificio BARBOTO, el mismo que se encuentra declarado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el dieciocho de agosto del dos mil cuatro ante el Dr. Roberto Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. b).- Los linderos generales del inmueble son, NORTE, con el lote número veintiuno, en la extensión de veinticinco metros. SUR. Lote número veintitrés en la extensión de veintiséis punto nueve metros. ORIENTE: Lote número quince en la extensión de dieciséis metros; y OCCIDENTE: Con avenida principal en la extensión de dieciséis metros. Los lotes colindantes pertenecientes a la misma urbanización. c).- Los linderos específicos de la SUITE CUATRO B, son: NORTE: Vacío sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en cinco punto veinte y tres metros de longitud, Departamento cuatro A en uno punto ochenta y ocho metros de longitud. SUR: Vacío sobre losa inaccesible y rampa vehicular en cuatro punto setenta y cinco metros de longitud, ascensor en uno punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en cero punto cuarenta y ocho metros de longitud. ESTE: Departamento cuatro A y hall comunal, dos tramos (l.a.) en seis punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en uno punto veinte y dos metros de longitud, ascensor en uno punto noventa metros de longitud. OESTE: Vacío sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en diez metros de longitud. SUPERIOR: Cuarto de máquinas, baño, terraza comunales en cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. INFERIOR. Departamento Tres B con cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE; La superficie de la suite cuatro B es de cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados (57.89m²). ALÍCUOTA: Le



corresponde el seis punto cincuenta y siete treinta y seis por ciento (6.5736%).

ESTACIONAMIENTO CUATRO: NORTE.- Propiedad particular en dos punto cincuenta metros de longitud. **SUR:** Circulación vehicular en dos punto cincuenta metros de longitud. **ESTE:** Estacionamiento tres en cuatro punto ochenta metros de longitud. **OESTE:** Estacionamiento cinco, espacio comunal al medio en cuatro punto ochenta metros de longitud. **SUPERIOR:** Departamento uno A en doce metros cuadrados. **INFERIOR:** Suelo natural en doce metros cuadrados. **SUPERFICIE:** Al estacionamiento cuatro le corresponde la superficie de doce metros cuadrados (12m²); **ALÍCUOTA:** Le corresponde una alícuota de uno punto treinta y seis veintiséis por ciento (1.3626%). **ANTECEDENTES DE DOMINIO:** Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del cantón Ambato ante el Dr. Hernán Santamaría, el cinco de noviembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el dos de diciembre del dos mil cuatro, bajo el repertorio número Setenta mil trescientos quince. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

BIENES MUEBLES UNO.- El fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, poseía los siguientes vehículos: a).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Lexus, año 2010, modelo: RX450H, número de motor: J112307, color rojo; chasis número: JTJZB1BAXA2000930, Placa: TBA5095. b).- Un automóvil tipo deportivo, marca: Mercedes Benz, año: 2012; modelo: SLK 200 TA; número de motor: 27186130256284; color: rojo; chasis número: WDDPK4JA6CF009252; placa: TBB1826. c).- Un automóvil tipo Jeep; marca: Great Wall, año: 2018, modelo: HAVAL H9 8AT AC 2.0 5P 4X4 TA; número de motor: GW4C20A1743196770; color: blanco; chasis número: LGWFF8A67JH900625; placa: TBG6713. d).- Un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC, modelo: HFC1040k2 2.8 2p 4x2 TM DIESEL CN; número de motor: H4024854; color: blanco, chasis número: LJ11KDBC8J9000270; placa: TBG5308.

DOS.- La señora **DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS**, es propietaria dentro de la sociedad conyugal del siguiente vehículo: a).- Un automóvil tipo Jeep; marca: Great Wall, año: 2016, modelo: HAVAL H6 DCT AC 2.0 5P 4X2 TA; número de motor: GW4C201615033918; color: negro; chasis número: LGWEF6A50HH899061; placa: TBF7451.

TRES.- El fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO** poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 61446-7 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 01-08000438-3 en el Banco de la Producción S. A.

c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 80013155 en el Banco de la Producción S. A. d).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 14062000286 en el Banco de la Producción S. A. e).- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 06131290014 en el Banco de la Producción S. A. f).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 000755026-0 en el Banco Guayaquil S. A. **CUATRO.-** La señora **DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS**, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 104109-6 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 8001368-6 en el Banco de la Producción S. A. **CINCO.-** El fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, poseía dentro de la sociedad conyugal, saldos a favor en las siguientes tarjetas de crédito: a).- Tarjeta Mastercard Black Produbanco número 5451-9530-0156-6028. b).- Tarjeta Visa Titanium número 4048-3700-0075-2793. c).- Tarjeta Diners Club número 36426153450007. **SEIS.-** El fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (246.400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía **MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.** b).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía **MAQUINARIA NARANJO VASCONES MAQUINAVA S.A.** c).- Quinientas veintiocho (528) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía **ECUATRAN S.A.** d).- Cuatro mil quinientas sesenta y cinco (4.565) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía **TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA.** e).- Mil setecientas (1.700) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía **CONSTRUAMBATO S.A.** f).- Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía **PYANA CONSTRUCCIONES LTDA.** g).- Sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta (63.450) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía **TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A.** h).- Cuarenta por ciento (40%)



de participaciones, dentro de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA.

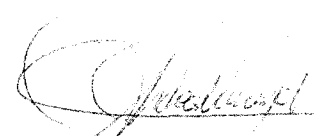
SIETE- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. b).- Dos mil quinientas treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN SA. c).- Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S. A. d).- Cuatrocientos ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. e).- Doscientas ochenta y dos mil (282.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. f).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. **OCHO.-** El fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. (préstamo a accionista). b).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. (proveedor de servicios. c).- Cuenta por cobrar al señor LUIS CAICEDO, por concepto de anticipo ESPE. d).- Cuenta por cobrar al señor PATRICIO VASCO, por concepto de anticipo ESPE. e).- Cuenta por cobrar al señor WILLIAM ARIAS, por concepto de Polo Productivo. f).- Cuenta por cobrar al señor DANIEL JIMÉNEZ, por concepto de Polo Productivo. g).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Fondos de Reserva h).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Cesantía. i).- Cuenta por cobrar a Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga.- La señorita ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ en su calidad de PROCURADORA COMÚN, deberá realizar todas las acciones pertinentes, hasta la liquidación final del contrato N° CDC-ESPEL-002-2017 correspondiente a la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL EDIFICIO 2 PARA LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE

LA FUERZAS ARMADAS ESPE EXTENSIÓN LATACUNGA EN EL CAMPUS GRAL. GUILLERMO RODRÍGUEZ LARA", firmado con la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga, así como también deberá asumir los derechos y obligaciones del causante, en su calidad de contratista del contrato N° CDC-ESPEL-002-2017. **NUEVE.-** La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- AMBACAR CIA. LTDA. (Cuenta por cobrar por concepto de fondo familiar). b).- LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S.A. c).- AUTOMEKANO CIA. LTDA. d).- CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. e).- Cuenta por cobrar a la señora CECILIA VÁSCONEZ CALLEJAS (por concepto de fondo familiar). **DIEZ.-** El fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO** y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar. IV Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 (suplemento) del 8 de noviembre de 1996, solicitamos que se digne receptar nuestra declaración juramentada, con el fin de que se conceda la posesión efectiva sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los bienes muebles e inmuebles mencionados en los acápites anteriores, y que pertenecieron a nuestro fallecido padre, señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, posesión efectiva que se concederá, pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre los referidos bienes muebles e inmuebles a favor de sus hijos **JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ**, **ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ**, **JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ**; únicos y universales herederos del causante. El cincuenta por ciento restante sobre los referidos bienes muebles e inmuebles, le pertenecen por derecho a nuestra madre señora **DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS**, como cónyuge sobreviviente, por concepto de gananciales en la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se

ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.


JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ
C.C. 180283124-6

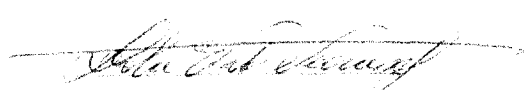



ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ
C.C. 1802861253




JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ
C.C. 1802861238




DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS
C.C.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION


Dr. Carlos Hernán Cevallos
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sueldo 09-60 entre Curva de la y Quila
Junto al protocolo de la Notaría
Tel. 02-222-2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO VASCONEZ
JOSE MARTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE
HOLGUIN VELA



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRÓNOMO

V4343V4212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-07



[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA

FECHA DEL CEDULADO



023

023 - 122

1802831246

CUOTA

NUMERO

CEDULA

NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN

APELLIDOS Y NOMBRES

1802831246

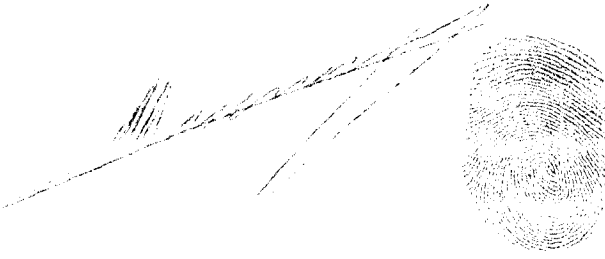


SECRETARÍA

TUNGURAHUA
LA MATRIZ
LA MATRIZ
LA MATRIZ

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802831246

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN VELA MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

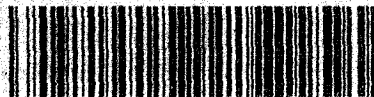
Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 181-147-27727

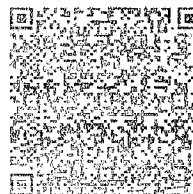


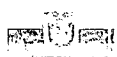
181-147-27727

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CEDULA DE 180283125-3

CIUDADADANA

NAKANO VASCONEZ
ANDREA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA

AMATO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMATO

2013-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-09-18



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

025

JUSTA NO
180283125-3

025 - 136

NUMERO

1802831253

CEDULA

NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES



12-01-2013

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMATO

CANTON

LA MATRIZ

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



FECHA DE EMISIÓN
12-01-2013

FECHA DE VOTACIÓN
12-01-2013

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802831253

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

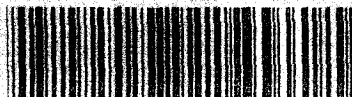
Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



* de certificado: 186-147-27937



186-147-27937

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRECEDENTE GENERAL DE
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO VASCONEZ
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

ANA ISABEL
MINO RODRIGUEZ

180283123-8

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2016-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-12-28

V3333V4222



00074248



CERTIFICADO DE VOTACION

023

UNIDAD No

023 - 123

NÚMERO

1802831238

CÉDULA

NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

AMBATO

CANTÓN

ZONA

LA MATRIZ

PARROQUIA



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802831238

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO RODRIGUEZ ANA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

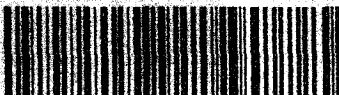
Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



de certificado: 180-147-28001

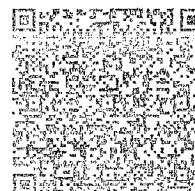


180-147-28001

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



180136100-5
CIUDADANIA
VASCONEZ CALLEJAS
DOLORES
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
NOMBRE DEL PADRE JOSE ROBERTO
NOMBRE DEL MADRE NARANJO NARANJO

BACHILLERATO QUEHACER, DOMESTICOS
ARCHIVOS Y NOMINAS DEL PADRE
VASCONEZ SEVILLA FRANCISCO HERNAN
CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES
AMBATO
2018-05-09
2028-05-03

Y434312242



[Signature]

GRANDE DEBATE

1111 2018

CERTIFICADO DE NOTARÍA

IMPRESIÓN DACTILAR

039

039 - 168

1801361005



VASCONEZ CALLEJAS DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION
ZONA



[Signature]

IMPRESIÓN DACTILAR

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801361005

Nombres del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombres del padre: VASCONEZ SEVILLA FRANCISCO HERNAN

Nombres de la madre: CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO



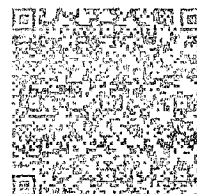
N° de certificado: 185-147-28112



185-147-28112

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





f)
Jefe de Oficina

Legitimad. . . por sus partes mediante ma-
trimonio celebrado en la Oficina de
con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
de de 19.

f.)
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Ofc. de
 con fecha
 e inscrito en el tomo pag. acta
 de de 19.....

1.)
Jefe de Oficina

Falleció el de de 19 y su
defunción consta inscrita en la Ofc. de
..... en el tomo pág. acta
..... de de 19....

f)
Jeſe de Oliveira

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo . 3^{to} . . . Pág. . 216 . . . Acta 1016.

En Montalvo provincia de Buenaventura, hoy día cinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Jose Alvarado..... APELLIDOS: Alvarado Alvarado.....

SEXO: m. masculino....., FECHA DE NACIMIENTO: 23 de marzo de 1984.....

LUGAR: ... La Estrella ... de Cantón ... Manabí ... Provincia Guayas ...

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Jose Roberto Carranza Carranza
de nacionalidad costarricense, de estado casado, con Cedula de Identidad N° 49-0114529-4

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *Dolores Vasquez Gallegos*

de nacionalidad *canariense*, de estado *casado*, con Cédula de Identificación

dad N° ..185-2136420.5...

Solicitó esta inscripción Alfredo con Cédula

de Identidad N° de años de edad, de pr

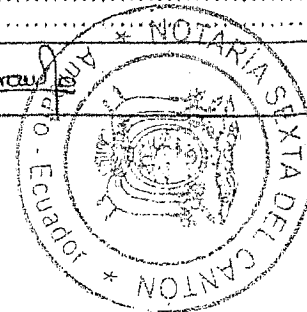
ción 07/10/1970 de nacionalidad que

hace constar, ademas, que

OBSERVACIONES

El importe de los afilados de los paños por los cambios entre sí.....

FIRMAS:



Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: ESPIN CESPEDES FANNY YOLANDA

Nº de certificado: 186-147-22096



186-143-22098

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000052255

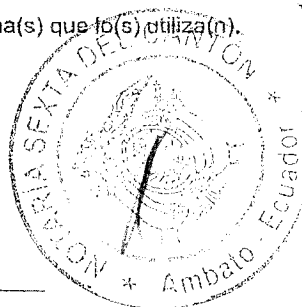


20181801006C02143

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02143**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ, de la página web y/o soporte electrónico, LAS CINCO FOJAS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE LINK <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:50).



NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO



Reconocido por mediante con fecha cuya copia se archiva. de de 19.....

f.) Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres mediante matrimonio celebrado en la Oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de 19.....

f.) Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Ofc. de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de 19.....

f.) Jefe de Oficina

Falleció el de de 19..... y su defunción consta inscrita en la Ofc. de en el tomo pág. acta de de 19.....

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE TUNGURAHUA.-RAZON:Ratificada por resolución de la Dirección General de conformidad con el Art. 90 de la LRCIYC, en el sentido de que el único nombre de la madre de la madre del inscrito es DOLORES y no como consta. Ambato, 20 de abril del 2013.- Dra. Paulina Toapari.-Delegada Provincial.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 56 Pág. 82 Acta 1682

En Ambato provincia de Tungurahua, hoy día 26 de junio de mil novecientos ochenta y ocho el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Juan Pablo APELLIDOS: Morales Sarmiento
SEXO: Varón FECHA DE NACIMIENTO: 18 de mayo de 1998
LUGAR: Ambato de Cantón Ambato Provincia Tungurahua
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: José Roberto Morales Sarmiento de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 11.0117.524-P
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Maria Dolores Sarmiento Capelja de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 18.0136.100-S
Solicitó esta inscripción El Padre con Cédula de Identidad N° de años de edad, de profesión Agua facta de nacionalidad quién hace constar, además, que el inscrito lleva los apellidos de los padres por ser casados entre sí

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]



N° de certificado: 189-147-21948

189-147-21948

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: ESPIN CESPEDES FANNY YOLANDA



Factura: 001-002-000052255

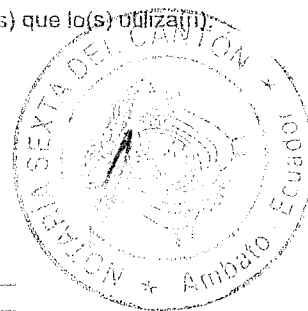


20181801006C02143

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02143**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ, de la página web y/o soporte electrónico, LAS CINCO FOJAS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE LINK <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliz(a(n)).

AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:50).

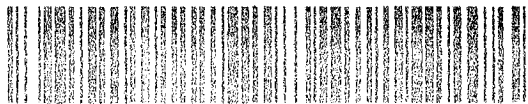


NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO



Factura: 001-002-000052255

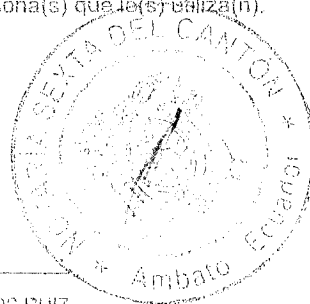


20181801006C02143

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02143**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ, de la página web y/o soporte electrónico, LAS CINCO FOJAS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE LINK <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:50).



NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. Acta

LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: 1957

En este matrimonio legitimaron a sus hijos: comun honrad

OBSERVACIONES :

FIRMAS :

emitido por sentença de Divorcio de Juez
 a fecha cuja copia
 archiva de de 19

Lete de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
tratos del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del juez con fecha
cuya copia se archiva.

Jose de Oficina

se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

[illegible]

Nº de certificado: 182-146-42394

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: TURUSHINA SANCHEZ LOLA DEL ROCIO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtua1.registrociv11.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrociv11.gob.ec



Factura: 001-002-000052255



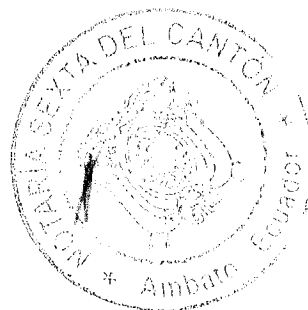
20181801006C02143

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02143**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ, de la página web y/o soporte electrónico, LAS CINCO FOJAS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE LINK <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf> el día cu hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:50).

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO





INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

MADEINADO

Número de Registro: D - 060 - 000722 - 65



En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia QUITUMBE, el día de hoy 15 DE MAYO DE 2018, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO. NACIONALIDAD: ECUATORIANA. SEXO: HOMBRE. ESTADO CIVIL: CASADO. EDAD: 60 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: MÉXICO, en la ciudad de CANCÚN, 1 DE MAYO DE 2018.
CAUSA DE LA MUERTE: NATURAL. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR JOSE CHEREZ HERNANDEZ.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: NO REGISTRA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HECTOR NARANJO HURTADO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELSA EULALIA DE LAS MERCEDES NARANJO

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MARIA DANIELA NARANJO LEON, cedula/pasaporte No. 1802907392, nacionalidad ECUATORIANA

OBSERVACIONES

INSCRIPCION REALIZADA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO PRO-GRC-IRN-001 FEB 2018/REGISTROS DEL EXTERIOR. DATOS REGISTRADOS TAL COMO CONSTA EN EL ACTA ORIGINAL DE MÉXICO, (NUI 1801175298 FALLECIDO), SOBRINA SOLICITA EL REGISTRO DE LA INSCRIPCION FIRMA Y SE RATIFICA EN LO DECLARADO.

Firma del Solicitante

MARIA DANIELA NARANJO LEON

Firma del delegado

LICENCIA ELIZABETH ESTEVEZ GALLO

EXTERIOR



Lugar y Fecha de Defunción:
CANCÚN, 1 DE MAYO DE 2018

Inscrito por: ESTEVEZ, QUITO, 15 DE MAYO DE 2018

0000492550



Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: TURUSHINA SANCHEZ LOLA DEL ROCIO

N° de certificado: 188-146-42560



188-146-42560

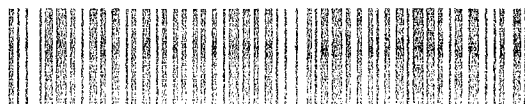
Ing. Jorge Trova Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001002-000052255



20181801006C02143

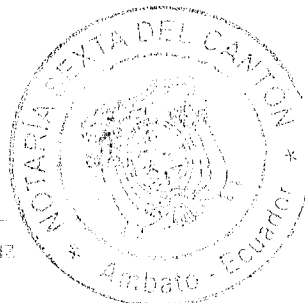
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE

RAZÓN: Por Resolución dictada en la COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en virtud del Art. 80 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, se certifica en adelante con el sentido de que el documento que se archiva con el No. 2018-5943, Si, como: **DOLORES VASCONEZ CALLEJAS**, NUT: 2018.647826, Quito, 04 de junio del 2018. Documento que se archiva con el No. 2018-5943. Si.

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ, de la página web y/o soporte electrónico, LAS CINCO FOJAS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE LINK <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:50).

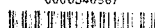
NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

- ☐ SERVICIO DEL EXTERIOR
- ☐ ADOPCIONES
- ☐ INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
- ☐ OTROS SERVICIOS
- ☐ NATURALIZACIÓN
- ☐ SUBINSCRIPCIÓN
- ☐ LEGALIZACIONES

0000540567



Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: TURUSHINA SANCHEZ LOLA DEL ROCIO

N° de certificado: 188-146-42560



188-146-42560

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a onlinea@registrocivil.gob.ec